



ACUERDO NÚMERO 07/2018, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN 2018, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/04/2018, de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto a propuesta del Comisionado presidente Pedro Delfino Arzeta Garcia,, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAGro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como a la protección de datos personales.

II.- Que en términos del artículo 44 fracción IV, inciso g, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el Pleno del Instituto, aprobó los formatos que se utilizarán para el ejercicio del derecho de acceso a la información en el Estado.

III.- Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/02/2018, de fecha dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto a propuesta del Comisionado Joaquín Morales Sánchez, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - El pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprueba el Programa Anual de Verificación 2018.

PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN 2018

Primero. - Se contempla la calendarización de actividades que se realizarán en las facetas de la verificación de los sujetos obligados dividido por categorías, señalando las fechas de inicio de la verificación, de subsanación entre otra.

Segundo. - Se pone a consideración la modalidad en que versara la verificación, es decir si será de manera censal para todos los sujetos obligados o muestral es decir de las categorías que integran el catalogo de sujetos obligados se tomaran al azar algunos de ellos.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Tercero. - Por último, se definirá nombrar a un responsable de esta verificación, que, de manera supletoria, realice las funciones de la Dirección de Verificación.

Bajo ese contexto, el ITAIGro. Pretendió iniciar la primera verificación de este año, en el mes de enero, pero derivado de la culminación de la administración 2014-2018, se interrumpieron los trabajos, en consecuencia, esta nueva administración debe de realizar los ajustes necesarios a efecto de poder cumplir con ese mandato de Ley y evaluar las Obligaciones de Transparencia que Publican los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en sus páginas web oficial.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 123, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 45, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - El pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprueba la modificación al Programa Anual de Verificación 2018.

PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN 2018

PRESENTACIÓN

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO), es un Órgano Autónomo que tiene como atribución garantizar la Transparencia, el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.

Dentro de las múltiples acciones que realiza para cumplir con las premisas señaladas, se encuentra la acción de verificación de las obligaciones de transparencia (OT) señaladas en la Ley General y en la Ley 207 de Transparencia. En esta lógica, es que la verificación se convierte un mecanismo de vigilancia y supervisión para de forma semestral (enero-junio y julio-diciembre) se evalúe índice de cumplimiento de las OT por parte de los Sujetos Obligados.

Que los Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el 9 de junio de 2017, en los numerales séptimo y octavo, establecen la elaboración de un Programa Anual de verificación 2018, a fin de contar con una ruta crítica que permita identificar los objetivos centrales y accesorios, así como distribuirlos en el tiempo para su oportuna atención; por lo que en cumplimiento a dicho imperativo se emite el siguiente programa anual, al tenor de los siguientes apartados.

I. Objetivo General

Realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados durante el ejercicio de 2018.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



I.1. Objetivos Específicos

- La modalidad de verificación de los Sujetos Obligados, será censal para todos los sujetos obligados, y muestral para las 48 fracciones del artículo 81 de la Ley de la materia, mismas que pueden ser verificadas aleatoriamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su Pagina Web Institucional del Sujeto Obligado.
- Implementar la verificación para detectar áreas de oportunidad y brindar seguimiento a las recomendaciones, observaciones o requerimientos emitidas.
- Calendarizar la verificación de los portales electrónicos y medio alternativos de publicación de sus obligaciones de transparencia.
- Elaborar las memorias técnicas del cumplimiento de obligaciones de transparencia por cada Sujeto Obligado.
- Responsable de la verificación quien fungirá en funciones de Director de Verificación el Secretario Ejecutivo del ITAIGro.
- Se habilitan como verificadores de este Instituto a los CC. Licenciados Carlos Eduardo Bello Solano, Belkis Lorely Uriostegui Acosta y Lázaro Terán Ramos.

REQUERIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN

Recursos Humanos

La Dirección de Comunicación, Capacitación, Datos Personales y las distintas áreas que designe el ITAIGRO, implementarán un equipo técnico a efecto de ejecutar la verificación de los Sujetos Obligados.

Lo anterior teniendo en cuenta que la responsabilidad de evaluar a los Sujetos Obligados requiere un esfuerzo extraordinario de todo el personal del Órgano Garante.

Recursos materiales

Cada miembro del equipo de verificadores, debe contar idealmente con los siguientes recursos para realizar satisfactoriamente su trabajo:

Elementos básicos por verificador para realizar con satisfacción y puntualidad el proceso de verificación de los portales electrónico de transparencia de los Sujetos Obligados:

- Lugar y escritorio asignado para trabajar
- Equipo de cómputo en óptimas condiciones
- Acceso a diversos navegadores de internet
- Instalación en su equipo de cómputo de la paquetería básica
- Espacio para intercambiar diferentes puntos de vista entre el equipo de verificadores
- Material de oficina y papelería suficiente





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN 2018 PRIMERA VERIFICACIÓN 2018

ACTIVIDADES	FECHA	
APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL	DICIEMBRE 2017	
FASE I: VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	INICIO	FIN
1.- Aprobación de tablas de aplicabilidad y modalidad de la verificación	29/01/2018	31/01/2018
2.- Notificación	21/02/2018	06/03/2018
3.- Verificación: Ayuntamientos	07/03/2018	23/03/2018
4.- Verificación: Poder Ejecutivo	02/04/2018	20/04/2018
5.- Verificación: Partidos Políticos	23/04/2018	25/04/2018
6.- Verificación: Organismos de agua y Alcantarillado	26/04/2018	27/04/2018
7.- Verificación: Órganos Autónomos y Autoridades Laborales	02/05/2018	03/05/2018
8.- Verificación: Poder Legislativo y Judicial	04/05/2018	04/05/2018
9.- Verificación: Personas Morales	07/05/2018	07/05/2018
10.- Verificación: otros	08/05/2018	08/05/2018
11.- Desahogo de observaciones	09/05/2018	29/06/2018
FASE II: RESULTADOS DE VERIFICACIÓN		
1. Validación de Resultados	Primera semana de julio	
2. Elaboración y aprobación de dictámenes de cumplimiento y/o incumplimiento	Tercera semana de julio	
3. Notificación y seguimiento de dictámenes a Sujetos obligados, (Imposición de sanciones en su caso)	Tercera semana de agosto	
4. Publicación de resultados	Primera semana de septiembre	



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

SEGUNDA VERIFICACIÓN 2018

ACTIVIDADES	FECHA	
	INICIO	FIN
FASE I: VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES		
1.- modalidad de la verificación y notificación	04/07/2018	10/07/2018
2.- Verificación: Ayuntamientos	11/07/2018	21/08/2018
3.- Verificación: Poder Ejecutivo	22/08/2018	19/09/2018
4.- Verificación: Partidos Políticos	20/09/2018	03/10/2018
5.- Verificación: Organismos de agua y alcantarillado	04/10/2018	05/10/2018
6.- Verificación: Órganos Autónomos y Autoridades Laborales	08/10/2018	12/10/2018
7.- Verificación: Poder Legislativo y Judicial	15/10/2018	15/10/2018
8.- Verificación: Personas Morales	16/10/2018	16/10/2018
9.- Verificación: otros	17/10/2018	17/10/2018
10.- Desahogo de observaciones	18/10/2018	30/11/2018
FASE II: RESULTADOS DE VERIFICACIÓN		
1. Validación de Resultados	Cuarta semana de noviembre	
2. Elaboración y aprobación de dictámenes de cumplimiento	Tercera semana de Noviembre	
3. Notificación y seguimiento de dictámenes a Sujetos obligados, (Imposición de sanciones en su caso)	Primera semana de diciembre	
4. Publicación de resultados	Segunda semana de diciembre	



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo surtirá sus efectos desde el momento de su aprobación por el pleno del Instituto, publíquese en el periódico oficial del Gobierno del estado de Guerrero, en los estrados y pagina Web Institucional de este Órgano Garante.

SEGUNDO: En la presente verificación, no serán objeto de la misma los sujetos obligados de nueva creación, y/o incorporado al padrón de sujetos obligados, ni aquellos que se encuentren en el supuesto de la disposición Cuarta, fracción III de los Lineamientos Técnicos Generales Para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia.

TERCERO: En esta primera verificación del año 2018, se verificará la información correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2017, que los sujetos obligados publicaron en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su página web institucional, correspondiente a las obligaciones de Transparencia comunes marcada en el artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia en el Estado de Guerrero.

CUARTO. - El resultado de estas verificaciones tienen efecto vinculante, en consecuencia, se aplicara lo señalado en capítulo Vi de los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las de Transparencia, que deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación con el Título Octavo de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

QUINTO. - Realícense las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

Notifíquese y cúmplase. - Así lo acordó por unanimidad, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/04/2018, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado presidente.


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO 07/2018, APROBADO POR EL PLENO DEL ITAIGRO, EN FECHA VENITE DE ENERO DEL AÑO 2018.